

INFORME SOBRE PROPOSICIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE LA AUTOPROTECCIÓN DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE:

Expediente: CONTR 2024 799144

1.- OBJETO DEL INFORME.

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación del presente procedimiento abierto, a fin de proceder a la calificación de la calidad técnica de las ofertas.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES.

Con el fin de que la Mesa de Contratación pueda disponer de información suficiente a los efectos procedentes para la adjudicación del presente procedimiento abierto, el análisis y calificación de las proposiciones técnicas se realiza conforme al Pliego que rige este contrato.

3.- RELACIÓN DE EMPRESAS PRESENTADAS.

Según remisión de la Sección de Contratación del Patronato de la Alhambra y Generalife, han sido presentadas en tiempo y forma las correspondientes ofertas de los siguientes licitantes:

- EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PROCARION, S.L.
- OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.
- VALORA PREVENCION, S.L.U.
- VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR.

En el apartado 8. *CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN* del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se recoge la documentación justificativa relativa a estos criterios, la forma de presentación, contenido, orden, denominación. Esta documentación debe ir precedida de un índice, en el que constará el siguiente contenido:

Índice:

- a) Programación prevista en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Programación prevista de la actividad en materia de autoprotección.
- c) Metodología de priorización de actuaciones derivadas de la programación prevista en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.
- d) Medios materiales.
- e) Formación en materia de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN.

En el apartado 8.A. *Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: hasta 45 puntos*, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concretan los siguientes criterios de adjudicación ponderables sobre la proposición técnica, valorados mediante la aplicación de juicios de valor (HASTA 45 PUNTOS).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 1/16	

Se resume de la siguiente manera:

1. Programación prevista en materia de prevención de riesgos laborales.	0 a 9 puntos.
2. Programación prevista de la actividad en materia de autoprotección.	0 a 9 puntos.
3. Metodología de priorización de actuaciones derivadas de la programación prevista en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.	0 a 9 puntos.
4. Medios materiales.	0 a 9 puntos.
5. Formación en materia de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.	0 a 9 puntos.

Se desglosa conforme a lo siguiente:

A. PROGRAMACIÓN PREVISTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (hasta 9 puntos):

El programa de trabajo concretará la planificación de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales en un entorno de trabajo Patrimonio de la Humanidad, en los apartados siguientes:

- Revisión, actualización e implantación del Plan de Prevención y sus procedimientos.
- Revisión, actualización e implantación del Plan de Autoprotección.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación anual de la actividad preventiva.
- Entrega de información y formación al personal de los riesgos de su puesto de trabajo, medidas correctoras y medidas de emergencia o Plan de Autoprotección, según corresponda.
- Asesoramiento en materia de prevención a los órganos de participación y a los representantes del personal, a los órganos directivos, etc., y en materia de equipos de protección individual.
- Investigación de accidentes y enfermedades profesionales.

B. PROGRAMACIÓN PREVISTA DE LA ACTIVIDAD EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN (hasta 9 puntos):

El programa de trabajo concretará la planificación de la actividad en materia de autoprotección. Se valorará la planificación, implantación, seguimiento, actualización y propuestas de soluciones innovadoras en materia de autoprotección, a aplicar en un Conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 2/16	

C. METODOLOGÍA DE PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES DERIVADAS DE LA PROGRAMACIÓN PREVISTA EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (hasta 9 puntos):

El programa de trabajo concretará la planificación de la actividad en métodos de actuación derivados de la planificación en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales. Se valorará la metodología propuesta con la finalidad de, por un lado, priorizar objetivamente, respecto a criterios cuantificables, las actuaciones correctoras que se deriven de la actividad en materia de autoprotección y prevención de riesgos laborales y, por otro, disponer de un sistema de planificación de intervenciones común a todas las áreas de trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife.

D. MEDIOS MATERIALES (hasta 9 puntos):

El programa de trabajo concretará los medios materiales de los que dispone la empresa licitadora. Esto incluirá los equipos de los que dispone la empresa para la realización de las mediciones necesarias derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales, indicando número de unidades y disponibilidad (inmediata o en el plazo que se indique bajo petición).

Se valorarán aquellos que supongan una ampliación, respecto a los mínimos exigidos en el punto 7.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares y su inclusión supone la plena disponibilidad de los mismos por el órgano de contratación a lo largo de la ejecución del contrato.

E. FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE AUTOPROTECCIÓN (hasta 9 puntos):

El programa de trabajo concretará las propuestas de actividades formativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Autoprotección.

Se valorará para cada propuesta de actividad formativa que el programa de formación sea adecuado específicamente al objeto del contrato y definido, con indicación del alcance, objetivos, contenidos, duración, profesorado, así como el lugar y fecha de realización.

La formación consistirá en impartir, con carácter anual y tanto presencial como on-line, cursos organizados por la empresa adjudicataria del servicio para cada una de las categorías profesionales de personal laboral y puestos de personal funcionario incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato de la Alhambra y Generalife¹.

¹ [Web del Empleado Público Andaluz \(juntadeandalucia.es\)](https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma)

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 3/16	

6.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

6.1. Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN PROCARION, S.L.

La documentación no va precedida por un Índice general, con indicación del paginado correspondiente, realizado en hoja independiente con el contenido de la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor. Sí incluye portada independiente por cada documento.

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

a) Programación prevista en materia de prevención de riesgos laborales.

La forma de presentación de la documentación de este apartado es correcta (número máximo de páginas, tamaño, orientación, páginas numeradas, etc.). En la portada se nombra a D. Carlos Mojón Roper y su firma aparece en la página 17 del documento, aunque aparece la firma digital de Tania López Rico, en la última página nº19.

Describe de forma detallada la programación prevista de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales, incluyendo descripción no muy detallada en todos los apartados. No detalla los siguientes:

- Revisión, actualización e implantación del Plan de Autoprotección.
- Asesoramiento en materia de prevención a los órganos de participación y a los representantes del personal, a los órganos directivos, etc., y en materia de equipos de protección individual.

Incluye una metodología de trabajo por centro, desglosada en 3 jornadas y un planificador temporal de actividades preventivas, mes a mes, del primer año (desarrollado en una página por una cara). En este planificador hacen referencia a “análisis temporal de acciones a desarrollar (3 visitas semanales / 1 jornada completa)”. No obstante, en el apartado 5.- LUGAR Y FORMA DE DESEMPEÑO DEL SERVICIO del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se dice “...se garantizará que haya 1 técnico de PRL trabajando presencialmente en el PAG de lunes a viernes (ambos incluidos) no festivos, en horario de 8:00 a 15:00 horas ...”.

No detalla propuestas de soluciones innovadoras en materia de prevención de riesgos laborales en un entorno de trabajo Patrimonio de la Humanidad.

Hace mención a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, en lugar del Patronato de la Alhambra y Generalife en algunas páginas, por ejemplo: páginas 14, 15 y 16).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 4/16	

Se propone una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

- b) Programación prevista de la actividad en materia de autoprotección.

Describe de forma poco detallada la programación prevista de la actividad en materia de autoprotección. No describe la planificación, implantación, seguimiento, actualización del Plan de Autoprotección del PAG, ni programación detallada mes a mes, durante el primer año.

Hace referencia a la Ley de Patrimonio Histórico Español, a la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, al modo de aplicación del Código Técnico a los edificios existentes y su obligatoriedad, aunque no menciona a la normativa de autoprotección: *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia*, ni el *Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil*.

Se propone una puntuación en este apartado de **1 punto**.

- c) Metodología de priorización de actuaciones derivadas de la programación prevista en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Describe de forma detallada la metodología de priorización de actuaciones derivadas de la planificación en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Se propone una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

- d) Medios materiales.

Describe los medios materiales disponibles, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Dispone de espacio de gestión documental para intercambio de documentación técnica www.grupoprocarion.com

Dispone de espacio web para consignación CAE. No especifica si sus técnicos de PRL van a gestionar mediante una aplicación informática el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), ni el horario, ni si el registro en la misma será gratuito. www.grupoprocarion.com

Menciona disponer resultados de laboratorio en periodo de 24 - 48 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 5/16	

Indican instalaciones propias para formación práctica de Prevención de Riesgos Laborales (aulas de formación en C/ Loja, 8, Albolote (sin aclarar si son aulas o naves/carpas para formación práctica).

Se propone una puntuación en este apartado de **3 puntos**.

e) Formación en materia de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.

Describen muy detalladamente las propuestas de cursos de formación (incluyendo formación on-line), para los puestos del personal laboral y funcionario del Patronato de la Alhambra y Generalife, considerándose estos idóneos para el servicio.

Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL):

- Formación de PRL cada puesto de trabajo, conforme el art. 19 de la Ley 31/1995, de PRL. No detalla los cursos para cada una de las categorías profesionales de personal laboral y puestos de personal funcionario incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG), ni si son con carácter presencial / on-line.
- Formación de Recursos Preventivos. Formación Básica MOODLE (Plataforma WEB)
- Formación en un Plan para la integración de la perspectiva de género en la PRL.
- Formación específica en PRL: trabajos en altura, trabajos con riesgo eléctrico, trabajos de jardinería con maquinaria, plataformas elevadoras, exposición a riesgos higiénicos (ruidos, vibraciones, estrés térmico...), exposición a agentes químicos (polvo de madera, sílice cristalina...), manipulación y almacenamiento de productos químicos, utilización de plaguicidas, utilización de carretillas elevadoras y cabestrante hidráulico, ergonomía y manipulación manual de cargas, exposición a agentes biológicos, gestión de conflictos, Pantallas de Visualización de Datos, etc.

Formación en materia de Autoprotección:

- Planes de Autoprotección. Revisión y medidas de emergencia.
- Formación para integrantes de Equipo de Intervención en los Planes de Autoprotección y Emergencias.

No incluye formación en Primeros Auxilios y manejo de desfibrilador.

No indica para cada propuesta de actividad formativa profesorado, así como el lugar y fecha de realización.

Se propone una puntuación en este apartado de **7 puntos**.

Puntuación total de la proposición técnica de EQUIPO TECNICO EN PREVENCION PRO-CARION, S.L.: 19 PUNTOS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 6/16	

6.2. Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.

Incluye Índice con indicación del paginado correspondiente, realizado en hoja independiente con el contenido de la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

a) Programación prevista en materia de prevención de riesgos laborales.

La forma de presentación de la documentación de este apartado es correcta (número máximo de páginas, tamaño, orientación, páginas numeradas, etc.). En la portada se indica que la documentación ha sido realizada por José María Blanco Muñoz, Director Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, aunque el documento lo firma digitalmente Pedro Climent Jordán, en la página nº31.

Describe de forma poco detallada la programación prevista de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales. Incluye una descripción de todos de los apartados indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No incluye planificador temporal de actividades preventivas, mes a mes, del primer año, aunque sí menciona una reunión inicial, un análisis inicial y visita a los lugares de trabajo (1er mes), revisión de protocolos y evaluaciones de riesgo (1er trimestre), implantación y control y seguimiento del Plan de Prevención (2º trimestre), y realización de memoria anual (último mes).

No detalla propuestas de soluciones innovadoras en materia de prevención de riesgos laborales en un entorno de trabajo Patrimonio de la Humanidad. En la pág.17 se especifica que OCA GLOBAL Prevention Services apoyará al PAG en la puesta a disposición de la Plataforma CAE en el entorno de Prevengos y un equipo de personas para la gestión de la documentación CAE (no indica la gestión por técnicos de PRL designados por la empresa). No especifica las jornadas que los técnicos de PRL deben acudir al centro, conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se propone una puntuación en este apartado de **3 puntos**.

b) Programación prevista de la actividad en materia de autoprotección.

Describe de forma detallada la programación prevista de la actividad en materia de autoprotección. Describe la revisión, actualización e implantación del Plan de Autoprotección del PAG, y planifica las actuaciones por meses, durante el primer año.

Hace referencia a la normativa de autoprotección: *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 7/16	

situaciones de emergencia, y el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Se propone una puntuación en este apartado de **5 puntos**.

- c) Metodología de priorización de actuaciones derivadas de la programación prevista en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Describe de forma detallada la metodología de priorización de actuaciones derivadas de la planificación en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Se propone una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

- d) Medios materiales.

Describe los medios materiales disponibles, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Dispone de plataforma web de Prevengos para la gestión de la actividad preventiva.

Dispone de plataforma CAE en entorno Prevengos, para la gestión de la Coordinación de Actividades Empresariales. No especifica si sus técnicos de PRL van a gestionar mediante una aplicación informática el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), ni el horario, ni si el registro en la misma será gratuito.

Menciona disponer de oficinas y laboratorios. Indican centro de formación externo equipado para prácticas (no son instalaciones propias para formación práctica: naves, aulas, carpas, etc.).

Se propone una puntuación en este apartado de **3 puntos**.

- e) Formación en materia de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.

Describen las propuestas de cursos de formación, para los puestos del personal laboral y funcionario del Patronato de la Alhambra y Generalife, considerándose estos idóneos para el servicio.

Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL):

- Formación de PRL cada puesto de trabajo, conforme el art. 19 de la Ley 31/1995, de PRL. Establecen grupos de formación para cada una de las categorías profesionales de personal laboral y puestos de personal funcionario incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Patronato de la Alhambra y Generalife

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 8/16	

(PAG), indican que es con carácter presencial y semipresencial (parte práctica de interacción con el formador), posibilidad de sesión on-line previa.

- Profesorado: equipo multidisciplinar compuesto por Técnicos Superiores de PRL y expertos en gestión de emergencias y planes de autoprotección, instructores certificados en primeros auxilios y manejo de equipos de seguridad.
- Lugar: plataforma on-line, instalaciones del PAG o centro de formación externo equipado para prácticas. Fecha a convenir con el PAG.

Formación en materia de Autoprotección y Emergencias:

- Trabajadores con función en el Plan de Autoprotección, con carácter presencial y semipresencial (parte práctica de interacción con el formador), posibilidad de sesión on-line previa.
- Profesorado: equipo multidisciplinar compuesto por Técnicos Superiores de PRL y expertos en gestión de emergencias y planes de autoprotección, instructores certificados en primeros auxilios y manejo de equipos de seguridad.
- Lugar: plataforma on-line, instalaciones del PAG o centro de formación externo equipado para prácticas. Fecha a convenir con el PAG.

No incluyen formación de Recursos Preventivos, ni formación específica en PRL (trabajos en altura, trabajos con riesgo eléctrico, plataformas elevadoras, espacios confinados, andamios, etc.).

Se propone una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

Puntuación total de la proposición técnica de OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.: 19 PUNTOS.

6.3. Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.

Incluye Índice con indicación del paginado correspondiente, realizado en hoja independiente con el contenido de la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

- a) Programación prevista en materia de prevención de riesgos laborales.

La forma de presentación de la documentación de este apartado es correcta (número máximo de páginas, tamaño, orientación, páginas numeradas, etc.). No incluye portada independiente por cada apartado indicado en el índice. La firma aparece en la última página (página nº 51, firma de David Grandio).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 9/16	

Describe de forma poco detallada la programación prevista de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales. No incluye planificador temporal de actividades preventivas del primer año.

Incluye una descripción de parte de los apartados indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aunque sin detallar algún apartado, como el asesoramiento en materia de prevención a los órganos de participación y a los representantes del personal, a los órganos directivos, etc., y en materia de equipos de protección individual. En la página 13 se dice que Valora emitirá un certificado de implantación del Plan de Emergencias del Centro, debiendo mencionar la implantación del Plan de Autoprotección.

No detalla propuestas de soluciones innovadoras en materia de prevención de riesgos laborales en un entorno de trabajo Patrimonio de la Humanidad. No detalla si pone a disposición del PAG una Plataforma CAE, ni menciona el equipo de personas para la gestión de la documentación CAE, ni si lo gestionan directamente los dos técnicos de PRL designados por la empresa. No especifica las jornadas que los técnicos de PRL deben acudir al centro, conforme a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se propone una puntuación en este apartado de **2 puntos**.

b) Programación prevista de la actividad en materia de autoprotección.

Describe de forma detallada la programación prevista de la actividad en materia de autoprotección. Describe la revisión, actualización e implantación del Plan de Autoprotección del PAG, y planifica las tareas a realizar por meses, durante el primer año.

Hace referencia a la normativa de autoprotección: *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia* (aunque no el *Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil*).

Se propone una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

c) Metodología de priorización de actuaciones derivadas de la programación prevista en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Describe de forma detallada la metodología de priorización de actuaciones derivadas de la planificación en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Se propone una puntuación en este apartado de **4 puntos**.

d) Medios materiales.

Describe los medios materiales disponibles, aunque no indica cómo y en qué medida se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 10/16	

ponen a disposición del Patronato de la Alhambra y Generalife. En el inventario de los equipos disponibles, no cita medidor de vibraciones.

Dispone de biblioteca on-line en web privada para la descarga de la documentación de la gestión de la actividad preventiva.

Dispone de plataforma CAE CTAIMA para la gestión de la Coordinación de Actividades Empresariales. No especifica si sus técnicos de PRL van a gestionar mediante una aplicación informática el procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), ni el horario, ni si el registro en la misma será gratuito.

Menciona disponer de oficinas, aunque no menciona laboratorios. No especifican instalaciones propias para formación práctica de Prevención de Riesgos Laborales (naves, aulas, carpas, etc.), sí menciona un aula de formación.

Se propone una puntuación en este apartado de **2 puntos**.

e) Formación en materia de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.

Describen muy detalladamente las propuestas de cursos de formación, para los puestos del personal laboral y funcionario del Patronato de la Alhambra y Generalife, considerándose estos idóneos para el servicio.

Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL):

- Formación de PRL específica del puesto de trabajo, conforme el art. 19 de la Ley 31/1995, de PRL. Detalla los cursos para cada las categorías profesionales de personal laboral y puestos de personal funcionario incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Patronato de la Alhambra y Generalife (PAG) por puestos (conductor, fontanero, albañil, jardinero, etc.) con detalle por puesto de la formación necesaria (Curso espacios confinados, Curso trabajos en altura, Curso plataformas elevadoras, Curso montaje de andamios, etc.). Se indica la duración de cada uno.
- Nivel Básico de Prevención de Riesgos Laborales (indican temario, contenidos y duración).
- Formación de Recursos Preventivos.
- Ergonomía y seguridad en el trabajo (indican temario, contenidos y duración).
- Pantallas de Visualización de Datos PVD (indican temario, contenidos y duración).

Forma y fecha de realización: el PAG solicitará las fechas que considere oportunas.

Disponen de planificación formativa anual en la web: www.valoraprevecion.es

Formación en materia de Autoprotección:

- Extinción y lucha contra incendios (indican temario y contenidos).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 11/16	

- Primeros Auxilios y Socorrismo Laboral. Impartido por personal sanitario acreditado, formato 8 horas presencial (indican temario y contenidos).

Se propone una puntuación en este apartado de **7 puntos**.

Puntuación total de la proposición técnica de VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.: 19 PUNTOS.

6.4. Valoración y análisis de la oferta técnica presentada por VITALY HEALTH SERVICES, S.L.

La documentación no va precedida por un Índice general, con indicación del paginado correspondiente, realizado en hoja independiente con el contenido de la documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor. Sí incluye portada independiente por cada documento.

A) Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

- a) Programación prevista en materia de prevención de riesgos laborales.

La forma de presentación de la documentación de este apartado es correcta (número máximo de páginas, tamaño, orientación, páginas numeradas, etc.). No se menciona al autor del documento, ni aparece firmado.

Describe de forma muy detallada la programación prevista de la actividad en materia de prevención de riesgos laborales, incluyendo una descripción pormenorizada de todos los apartados. Incluye un programa detallado de trabajo mes a mes, en materia de prevención de riesgos laborales, indicando la presencia alterna de los técnicos todos los días de la semana conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, del primer año (páginas 2, 3 y 4). Adjuntan enlaces a sus modelos de informes y otros documentos y especifican que disponen de la aplicación técnica ATENEA para la evaluación de riesgos, documento de información, consulta y participación, etc. Adjuntan imágenes de impresiones de pantalla.

Propone soluciones innovadoras en materia de prevención de riesgos laborales: la herramienta Aitaly, asistente con inteligencia artificial para resolver dudas y ofrecer soporte en materia de Seguridad y Salud laboral, de forma gratuita, a través de Acércate Empresas.

Para la coordinación de actividades empresariales, Vítaly facilita su aplicación CAE, herramienta propia de Vítaly, gestionada por técnicos en prevención de riesgos laborales propios, con más de 15 años de experiencia (página 2). La disponibilidad horaria para gestión y validación de la plataforma será de lunes a viernes en horario de 8-15h.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 12/16	

No detalla propuestas de soluciones innovadoras en materia de prevención de riesgos laborales en un entorno de trabajo Patrimonio de la Humanidad.

Se propone una puntuación en este apartado de **8 puntos**.

b) Programación prevista de la actividad en materia de autoprotección.

Describe de forma muy detallada la programación prevista de la actividad en materia de autoprotección, incluyendo una descripción pormenorizada de la planificación del primer año (páginas 3, 4 y 5), incluyendo los eventos y organización de exposiciones temporales. todos los apartados. Se trata de un programa detallado de trabajo mes a mes, en materia de autoprotección, indicando la presencia alterna de los técnicos todos los días de la semana conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Contemplan la realización del mantenimiento y revisión extraordinaria del Plan de Autoprotección.

Hace referencia a la normativa de autoprotección: *REAL DECRETO 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia* (aunque no el Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil).

Propone soluciones innovadoras en materia de autoprotección a aplicar en un Conjunto Monumental Patrimonio de la Humanidad (estudio detallado para evacuación de personas con minusvalía de itinerarios, adquisición de medios como salvaescaleras, propuestas para señalización de evacuación que no cause impacto visual, sistemas de iluminación led que se activarían sólo en caso de emergencia)

Se propone una puntuación en este apartado de **8 puntos**.

c) Metodología de priorización de actuaciones derivadas de la programación prevista en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales.

Describe de forma detallada la metodología de priorización de actuaciones derivadas de la planificación en materia de autoprotección y de prevención de riesgos laborales. Adjunta flujograma del sistema propuesto para planificación de las actuaciones.

Se propone una puntuación en este apartado de **6 puntos**.

d) Medios materiales.

Describe los medios materiales adicionales (cuestionarios psicosociales on-line, sistema portátil ERGOLAB para realizar la evaluación del riesgo ergonómico en el lugar de trabajo, etc.) considerándose estos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 13/16	

ponen a disposición del Organismo y haciendo referencia a los tiempos de respuesta o disponibilidad.

Dispone de software propio de Vitaly, aplicación acércate, para la descarga de la documentación de la gestión de la actividad preventiva.

Dispone de plataforma on-line de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), que dará soporte al personal encargado del CAE en el Patronato de la Alhambra y Generalife mediante cesión de dicha aplicación informática, que garantizará su efectiva implantación y toda la información para los responsables del Prevención del PAG, que serán formados para su correcta utilización y recibirán apoyo y asesoramiento necesario para su uso: Plataforma AWS. Aplicación disponible las 24 horas al día los 365 días del año. No indica si el registro en la misma será gratuito.

Vitaly mantiene acuerdos de colaboración con laboratorios de Higiene Industrial, que cita.

Especifican disponer en las instalaciones de Vitaly Granada de un centro de formación práctica en materia de prevención de riesgos laborales, para aplicación práctica (naves, aulas, carpas, etc.). Además, disponen de unidades móviles de formación práctica para impartición de cursos de incendios, espacios confinados y trabajos en altura.

Se propone una puntuación en este apartado de **9 puntos**.

e) Formación en materia de prevención de riesgos laborales y de autoprotección.

Describen muy detalladamente las propuestas de cursos de formación, para los puestos del personal laboral y funcionario del Patronato de la Alhambra y Generalife, considerándose estos idóneos para el servicio.

Indican que su personal técnico asociado al PAG propondrá una planificación formativa particularizada a cada centro, conforme las evaluaciones de riesgo y la planificación preventiva.

Modalidades: presencial, on-line a través de plataforma eLearning, presencial a través de aula virtual:

- Formación Presencial: Formación preventiva sobre riesgos del puesto de trabajo, por grupos homogéneos, según su puesto de trabajo: exposición oral con apoyo de material didáctico, impartidas por personal técnico en prevención de riesgos laborales cualificado. Lugar: en el PAG o en instalaciones de Vitaly.
- Formación presencial a través de Aula Virtual (interacción telemática, coinciden en el tiempo, aunque no en espacio): Instaladas en su plataforma eLearning (el trabajador accede con un usuario creado).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 14/16	

- Formación on-line a través de plataforma eLearning: como complemento a la formación presencial de las personas trabajadoras: Formaciones iniciales por su inmediatez, refuerzo o recordatorio de formaciones presenciales, formación para personas o puestos con dificultades de agrupación:

Plataforma de formación e-learning o Learning Management Plattform (LMS): se adapta al usuario para su uso desde cualquier dispositivo con acceso a navegador web (smartphone, Tablet u ordenador). Dispone de certificado SSL (navegación web segura a través de https) y requiere autenticación mediante log (usuario y contraseña individualizados) para el acceso, y cumple los estándares de LOPD (aviso de cookies, términos y condiciones, aviso legal, etc.). Esto permite disponibilidad inmediata por parte de la persona trabajadora de los contenidos formativos prescritos en la planificación formativa de su puesto de trabajo. La plataforma cuenta con un sistema de informes que permite hacer un seguimiento de toda la actividad e interacción de cada persona, análisis del progreso y diplomas.

Catálogo de acciones formativas con más de 250 títulos para diferentes puestos de trabajo o sectores de actividad.

Formación práctica en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) y Autoprotección:

- Extinción de Incendios y Emergencias.
- Espacios Confinados.
- Trabajos en Altura.
- Equipos de trabajo según Norma UNE (caretilas, plataformas elevadoras, etc.)
- TELCO y GWO (telecomunicaciones y eólico)
- 26 Unidades Móviles de formación equipadas para impartición de cursos teórico-prácticos de extinción de incendios, riesgos en espacios confinados y seguridad y trabajos en altura y Red de centros de formación prácticos por todo el territorio nacional.
- Impartición de la parte práctica por bomberos profesionales en activo.

Formación con Realidad Virtual (VR)

Relación de acciones formativas por puesto de trabajo. Se adjunta un Plan Formativo en materia de PRL y Autoprotección considerando 3 acciones formativas de carácter anual en materia de PRL por puesto de trabajo y 2 de Autoprotección para todo el personal y formación de Primeros Auxilios con manejo de desfibriladores para el puesto de Peón de Control e Información (pág. 10 y 11).

Contenido de las acciones formativas en materia de PRL, conforme los riesgos de los puestos de trabajo: detallando modalidad, duración, objetivos, contenidos (pág. 13 a 24).
Contenido de las acciones formativas en materia de Autoprotección, detallando modalidad, duración, objetivos y contenidos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 15/16	

Contenido de la formación práctica: detalla los contenidos de los cursos de formación práctica que más se ajustan a las necesidades del PAG: trabajos en altura práctico, trabajo en espacios confinado práctico, plataformas elevadoras móviles personales, riesgo eléctrico práctico, extinción de incendios y medidas de emergencia, montaje y desmontaje de andamios según RD 2177/04.

Se propone una puntuación en este apartado de **9 puntos**.

Puntuación total de la proposición técnica de VITALY HEALTH SERVICES, S.L.: 40 PUNTOS.

7.- RESUMEN DE PUNTUACIONES (MÁXIMO 45 PUNTOS).

	PROGRA- MACIÓN PRL	PROGRA- MACIÓN AUTOPRO- TECCIÓN	PRIORIZA- CIÓN	MEDIOS MATERIA- LES	FORMA- CIÓN	PUNUA- CIÓN TO- TAL	MÍNIMO 24,5 PUN- TOS
EQUIPO TECNICO EN PREVENCIÓN, S.L.	4	1	4	3	7	19	NO
OCA GLOBAL PREVENTION SERVICES, S.A.	3	5	4	3	4	19	NO
VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.	2	4	4	2	7	19	NO
VITALY HEALTH SERVICES, S.L.	8	8	6	9	9	40	SÍ

Granada, a la fecha de la firma electrónica

JEFA SERVICIO GESTIÓN DE RECUR-
SOS HUMANOS

Fdo. Beatriz García Perea.

ASESORA TÉCNICA – PREVENCIÓN
RIESGOS LABORALES

Fdo. Ruth M^a de la Fuente Rodríguez.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	BEATRIZ GARCIA PEREA	30/01/2025	
VERIFICACIÓN	RUTH MARIA DE LA FUENTE RODRIGUEZ Pk2jm4M8GNCG2SSDV3THMYWNJF4FJ3	PÁG. 16/16	